I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001005

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 14 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1055/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/207/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/652/1998 y Nº202/908/2021; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 5 de agosto de 2021.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0908/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II**, R.U.T. Nº65.159.057-4, con Personalidad Jurídica N°1166-2016, representado por su Presidente don **Eduardo Elías Sepulveda Góngora,** Cédula de Identidad Nº[redacted]mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/908/2021, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II**, una subvención de $559.600.- (quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar la adquisición de indumentaria campeonato 2021.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001005 /2021

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II

En Cerrillos, a 13 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II**, Personalidad Jurídica N° 1166-2016, representada por don **Eduardo Elías Sepúlveda Góngora,** Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 908 /2021, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II**, una subvención de $559.600 (quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar la adquisición de indumentaria campeonato 2021.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **Eduardo Elías Sepúlveda Góngora**, en representación del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO
SOCIAL Y CULTURAL
ATLETICO MANUEL RODRIGUEZ II

10530055-7

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO MANUEL RODRIGUÉZ II
p.p. EDUARDO ELÍAS SEPÚLVEDA GÓNGORA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/MGP